

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	429

Página 1 de 7

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: AL ARTÍCULO 5 DEL PRIMERO DE LOS CITADOS DECRETOS SEÑALA COMO FUNCIÓN DEL IGAC LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. A SU VEZ LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA COORDINA LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, FOTOGRAMÉTRICOS, CARTOGRÁFICOS Y GEOGRÁFICOS DEL PAÍS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009.

LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES ES RESPONSABLE DE DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DIGITAL DEL PAÍS A DIFERENTES ESCALAS, EN LOS TEMAS DE CONTROL GEODÉSICO, IMÁGENES DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS, FOTOCONTROL, NOMBRES GEOGRÁFICOS, ALTURAS, ORTOIMÁGENES E HIDROGRAFÍA, LOS CUALES REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TÉCNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO DEL INSTITUTO.

ASIMISMO EL DECRETO 1551 DE 2009 EN SU ARTÍCULO 3, NUMERAL 14 ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE: "DIRIGIR Y COORDINAR LA PRODUCCIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA DESCRIPCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA DEL ESPACIO GEOGRÁFICO DEL PAÍS, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO REALIZAR ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASESORÍAS EN LOS MISMOS TEMAS", ADEMÁS DE LAS FUNCIONES DERIVADAS DE LA LEY 1454 DE 2011 EN CUANTO A SU PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE ASESORÍA TÉCNICA EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, TALES COMO LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - COT, Y LAS COMISIONES REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - CROT.

DE IGUAL FORMA, LA LEY 1955 DE 2019, POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", EN SU ARTÍCULO 2 PLANTEA QUE: "PARTE INTEGRAL DE ESTA LEY. EL DOCUMENTO DENOMINADO "BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022: PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", ELABORADO POR EL GOBIERNO NACIONAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Y CONSTRUIDO DESDE LOS TERRITORIOS, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRÁMITE LEGISLATIVO, ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, Y SE INCORPORA A LA PRESENTE LEY COMO UN ANEXO". DICHO DOCUMENTO INTEGRA UNA VISIÓN TERRITORIAL BASADA EN LA IMPORTANCIA DE CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES.

EN EL MISMO SENTIDO EN EL PACTO 16, "PACTO POR LA DESCENTRALIZACIÓN: CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES", DEFINE UN INDICADOR RELACIONADO CON UN PORCENTAJE DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL PAÍS CON CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA.

DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO, LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, EN EL MARCO MISIONAL APOYA LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI 2018-2022- DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, ORIENTADO POR LA GESTIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL CONSIGNADA EN LAS BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y QUE CONSTITUYEN EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EL CUAL ESTÁ ESTRUCTURADO A TRAVÉS DE DIRECTRICES Y/O LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE ORDEN GENERAL Y LAS DIRECTRICES ESPECÍFICAS CORRESPONDEN AL IGAC, LAS CUALES SE CONSTITUYEN EN MANDATOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. DENTRO DE LAS CONTEMPLADAS EN EL ORDEN GENERAL SE DESTACA: "ENRIQUECER

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	429
			Página 2 de 7

LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO GEOGRÁFICO DE LA NACIÓN Y DE SUS DIVERSOS TERRITORIOS”

DE IGUAL FORMA, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, EL IGAC COMO AUTORIDAD CATASTRAL, AGROLÓGICA, GEOGRÁFICA Y GEODÉSICA DEL PAÍS, TIENE LA LABOR DE PROCESAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA DESCRIPCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA DEL ESPACIO GEOGRÁFICO DEL PAÍS. EN ESTE SENTIDO, DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA SE BUSCA, ENTRE OTRAS COSAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A GENERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD Y DE LOGRAR UNA MAYOR ESTRUCTURACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SE HACE NECESARIA LA PREPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN LA LA PREPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA INSUMO DE LAS INVESTIGACIONES TEMÁTICAS.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81151601	OTROS SERVICIOS PERSONALES	3
Especificación:	FORMACIÓN ACADÉMICA: Tecnólogos en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines.	
	EXPERIENCIA: Acreditar (12) meses de experiencia laboral.	
	Alternativa 1	
	Formación académica: cuatro semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria) en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines.	
	EXPERIENCIA: Acreditar (18) meses de experiencia laboral.	
	Alternativa 2	
	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de bachiller	
	EXPERIENCIA: Acreditar (24) meses de experiencia laboral.	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación: 81151601. Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. Familia: Servicios de pedología. Clase: Cartografía. Producto: Cartografía.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA INSUMO DE LAS INVESTIGACIONES TEMÁTICAS. .

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	429
			Página 3 de 7

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO Y EL CRONOGRAMA DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON EL EQUIPO DEL PROYECTO.

3.2.- ESTRUCTURAR Y AJUSTAR LAS BASES DE DATOS GEOGRÁFICAS DE LAS INVESTIGACIONES TEMÁTICAS.

3.3.- PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE GENERALIZACIÓN CARTOGRÁFICA MANUAL, SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS GEOGRÁFICOS Y LAS DIFERENTES ESCALAS DE SALIDA GRÁFICA PARA LAS INVESTIGACIONES TEMÁTICAS.

3.4.- REALIZAR LAS CORRECCIONES Y AJUSTES QUE RESULTEN DE LOS PROCESOS DEL CONTROL DE CALIDAD.

3.5.- PARTICIPAR EN REUNIONES TEMÁTICAS DENTRO, DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES TEMÁTICAS.

3.6.- ENTREGAR LA INFORMACIÓN DEFINITIVA EN LOS FORMATOS DEFINIDOS PARA TAL FIN.

3.7.- GENERAR Y PRODUCIR LAS ALERTAS NECESARIAS CUANDO LOS PROCESOS SE ENCUENTREN EN ETAPAS CRÍTICAS.

3.8.- ASISTIR Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES, REUNIONES TEMÁTICAS Y EVENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO SEGÚN 3.DESIGNACIÓN DADA POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SUPERVISOR.

3.9.- DOCUMENTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

3.10.- ELABORAR Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.11.- REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD PERIÓDICAS DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES.

3.12.- APLICAR LOS LINEAMIENTOS DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y FÍSICOS ESTABLECIDOS.

3.13.- VELAR POR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MANIPULADA EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES.

4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

ARCHIVO IMPRESO Y DIGITAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS QUE CONTENGA LOS ASPECTOS DEFINIDOS EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

4. 1. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DETALLADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.2. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS ACTUALIZADOS Y AJUSTADOS EN LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA DE LAS INVESTIGACIONES TEMÁTICAS.

4.3. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS EDITADOS Y ESTRUCTURADOS Y GENERALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS SALIDAS GRÁFICAS PARA LAS INVESTIGACIONES TEMÁTICAS.

4.4. INFORME DE LAS CORRECCIONES Y AJUSTES RESULTANTES DE LOS PROCESOS DEL CONTROL DE CALIDAD.

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	429
			Página 4 de 7

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presupuesto: CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$57.320.172) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 35820 del 27 de abril de 2020, Posición Catálogo del Gasto C-0402-1003-7-0-0402017-02, Fuente Nación, Recurso 10, Dependencia 0300 Cartografía, a razón de \$19.106.724 para cada contrato.

Plazo de Ejecución: SIETE (7) MESES Y ONCE (11) DÍAS. EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: Un primer pago correspondiente al mes de mayo de 2020 proporcional al tiempo ejecutado de los días de servicio efectivamente prestados.

Pagos mensuales mes vencido por la suma de \$ 2.593.673 , o proporcional al tiempo ejecutado.

Para la presente forma de pago se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

- 1). Acta de supervisión o interventoría
- 2). Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
- 3). Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000704	Generación de estudios geográficos e investigaciones para la caracterización, análisis y delimitación geográfica del territorio nacional
CODIGO META	META
201801100070402	Analizar la información primaria y secundaria
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100070402	Documentos de estudios técnicos sobre geografía

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	429

Página 5 de 7

eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar. FORMACIÓN ACADÉMICA: Tecnólogos en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines. EXPERIENCIA: Acreditar (12) meses de experiencia laboral. Alternativa 1 Formación académica: cuatro semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria) en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines. EXPERIENCIA: Acreditar (18) meses de experiencia laboral. Alternativa 2 FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de bachiller. EXPERIENCIA: Acreditar (24) meses de experiencia laboral.

No obstante, la Subdirección de Geografía y Cartografía no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de este profesional, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas para la preparación y consolidación de la información geográfica insumo de las investigaciones temáticas, por lo que se debe contar con el apoyo y servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por la Dirección de la Entidad.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$ 2.593.673 de conformidad con la Resolución No. 184 del 17 de febrero de 2020, "Por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi" teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Tecnólogos en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines.

EXPERIENCIA: Acreditar (12) meses de experiencia laboral.

Alternativa 1

Formación académica: cuatro semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria) en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Forestal y Afines.

EXPERIENCIA: Acreditar (18) meses de experiencia laboral.

Alternativa 2

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de bachiller

EXPERIENCIA: Acreditar (24) meses de experiencia laboral.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	429

Página 6 de 7

APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en



INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2020	429
			Página 7 de 7

cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2020 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de elaboración: 18-05-2020

(ORIGINAL FIRMADO)

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS
 SUBDIRECTORA DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA

Proyectó: SICO: Orlando Ramírez Olaya, abogado contratista GIT de Gestión Contractual

Revisó: SICO: Dennis Adriana Torres Losada, Coordinadora GIT de Gestión Contractual